

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 186 Lunes 27 de septiembre de 2010 Pág. 30249

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28559** DÉDALO HELIOCOLOR, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ALTAMIRA, S.A.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

La sociedad "Dédalo Grupo Gráfico, S.L.", accionista único de la mercantil "Dédalo Heliocolor, S.A.U.", aprobó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), en fecha 20 de septiembre de 2010, la fusión por absorción de la sociedad "Altamira, S.A.U." por parte de "Dédalo Heliocolor, S.A.U.", siendo esta última accionista único de "Altamira, S.A.U.", de modo que "Altamira, S.A.U." transmitirá, con disolución y traspaso en bloque, todo su Activo y Pasivo a "Dédalo Heliocolor, S.A.U.", según los respectivos Balances de Fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2009 y el Proyecto Común de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid. La fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de Guadalajara, teniendo efectos contables desde el día 1 de enero de 2010.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de "Dédalo Heliocolor, S.A.U." y "Altamira, S.A.U." tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la fusión los acreedores y obligacionistas de "Dédalo Heliocolor, S.A.U." y "Altamira, S.A.U." cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto de Fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos. No obstante, no gozarán de este derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Cabanillas del Campo (Guadalajara), 20 de septiembre de 2010.- El representante persona física de la sociedad "Dédalo Grupo Gráfico, S.L.", Emilio Díaz-Caneja, el Administrador único de las sociedades "Dédalo Heliocolor, S.A.U." y "Altamira, S.A.U.".

ID: A100069675-1